



QATZIJ

Un incentivo para las comadronas

POR MARIA TERESA MOSQUERA SARAVIA

AÑO 4 - NÚMERO 22



Foto Tomada de noticias congreso: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8087/2022/4#!

Un repaso de los Decretos y Propuestas de Ley

El 26 de octubre del año 2017 el pleno del congreso conoció la Iniciativa de Ley 5357: Dignificación de las comadronas¹. Dicha ley contempla varios puntos, los más importantes son: decretar el 19 de mayo como el día de la dignificación nacional de la comadrona, evitar la discriminación hacia ellas, valorar las actividades que realizan y otorgar un incentivo económico de 3,000 quetzales anuales a cada comadrona.

El camino recorrido en el Congreso de la República desde que el pleno conoce la ley es el siguiente: el 8 de noviembre 2017, se emitió dictamen favorable, el 6 de febrero 2018 se aprobó en primer debate, el 8 de febrero de 2018 se aprobó en segundo debate, 24 de abril de 2018 fue aprobada en tercer debate.

El 16 de marzo del 2022, mediante el Decreto 22-2022, el Congreso de la República de Guatemala aprobó que el 19 de mayo de cada año, se celebrará el “Día Nacional de la Comadrona Guatemalteca, Iyom y/o Rati’t Ak’al”. Dicha disposición resuelve la entrega de un incentivo económico de tres mil quetzales durante el presente año, según lo estipulado en el artículo 113, del Decreto 16-2021, del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

¹ La ley puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://leyes.infile.com/idl/2017/registro5357.pdf>

DC Dirección General de Investigación
Universidad de San Carlos de Guatemala

QATZIJ

Es el boletín informativo del Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN IDEIPI

ANTROPÓLOGA

LINA BARRIOS

DIRECTORA

INVESTIGADORES:

- DRA. MARIA TERESA MOSQUERA
- DRA. CLAUDIA DARY
- DR. AROLDO CAMPOSECO
- DR. EDGAR ESQUIT
- LICDA. PATRICIA DE LA ROCA
- LILIA IRENE CAP SIR





Comadrona perteneciente al pueblo Xinka
Foto tomada de la investigación: Prolapso genital y el quehacer de las terapeutas tradicionales en la atención de una primera referencia 2012 (IDEI-DIGI)

Todo el proceso por el cual ha pasado la iniciativa de ley ha sido polémico. Son cinco años en los cuales algunos ministros/as de salud han dado su opinión al respecto. Llama la atención que el 6 de marzo del 2017, la Unidad de Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas e Interculturalidad -UASPIIG-, del MSPAS, por medio de la ministra de Salud proporcionara una opinión técnica en la cual la ley estaba en contra del rol que ancestralmente han representado desde la cosmovisión maya. En último caso sería necesario que las propias autoridades ancestrales o las comunidades fueran quienes se encargaran de otorgar ese tipo de reconocimientos².

En el año 2017 el proyecto de ley tuvo un veto presidencial, al ser excluyente hacia las comadronas pertenecientes a los pueblos xinka, garífuna y ladino, razón por la cual, el proyecto fue llevado a la Corte de Constitucionalidad para su estudio. Dicho organismo aclaró que el uso de las palabras “lyom y/o Rati’t Ak’al” en idioma K’iche’ para nombrar: “Día Nacional de la Comadrona Guatemalteca, lyom y/o Rati’t Ak’al”, no debería considerarse como excluyente de las comadronas xinkas, garífunas y ladinas porque se hace el uso de los idiomas mayas.

Una vez aprobada la ley, y de acuerdo a las noticias de las redes sociales y medios de prensa, se ha programado el pago sólo para este año. Año con año el presupuesto general del Estado tendrá que buscar financiamiento para poder hacer efectivo ese pago a las comadronas.

Fueron 5 años, el tiempo utilizado para la aprobación de dicha Ley, pero hoy día no está claro quiénes fueron los impulsores de la iniciativa de la ley y muchas de las comadronas que viven en las aldeas y caceríos desconocían sobre ese largo recorrido.

Estamos de acuerdo con el incentivo, pero no con las formas

El área de salud del IDEPI, actualmente está desarrollando la investigación titulada: Las comadronas y su participación en acciones de salud: Un análisis desde los ODS y la igualdad de condiciones para las mujeres. Punto de partida para la implementación del plan de acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala.

Debido a que dicho proyecto se está ejecutando, a principios del mes de abril, durante una estancia en el departamento del Quiché, para asistir a una reunión con comadronas, la noticia sobre la aprobación de la ley comenzó a circular en las redes sociales y televisivas de todo el país.

Las opiniones de las comadronas respecto de la noticia son diversas, algunas reflexiones u opiniones son las siguientes:

Se hizo un listado en el CAP con todas las comadronas que tienen su carnet vigente, pero a la reunión llegó una comadrona de 92 años de edad, ya que vió la noticia en la televisión, por su edad dicha comadrona no está activa, no se encuentra en el listado. El personal del CAP explica que probablemente a ella no se le dé el incentivo porque no está activa.

² Este documento con la opinión técnica aparecía en la página web del MSPAS, una vez que la ministra Lucrecia Hernández saliera del ministerio fue cambiada toda la información de la página web.





Reunión con comadronas en Departamento de El Quiché.

Foto tomada de la investigación: *Las comadronas y su participación en acciones de salud: Un análisis desde los ODS y la igualdad de condiciones para las mujeres. Punto de partida para la implementación del plan de acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala.* (IDEIPI 2022)

Esto quiere decir que las comadronas de edad avanzada que ya no tienen su carnet activo, no van a recibir el incentivo económico. ¿Cómo negarle ese incentivo a una persona que dedicó su vida a recibir partos? Existen vacíos sobre la forma en que se va a proceder a repartir el incentivo.

En las comunidades las madres de familia y sus respectivos esposos saben que las comadronas no son empleadas del Estado. Existen normativos sociales establecidos que se basan en la reciprocidad, esta es la razón por la cual si una madre no tiene suficientes recursos económicos, el pago que se le hace a la comadrona por haber atendido un parto se puede hacer con gallinas, pollos, con almudes de maíz³ o de frijol. Sin embargo, cuando la familia tiene la posibilidad de pagar a la comadrona ésta cobra 300 quetzales. Esta es una práctica aceptada por los miembros de una comunidad.



Ilustración por Yamanik Pablo

Existe mucha preocupación de parte de las comadronas porque consideran que habrán familias en las comunidades que les digan que ahora ellas son trabajadoras del Estado y es él quien les tiene que pagar. Las comadronas han hecho cálculos y en el caso de que ellas atendieran un parto por mes⁴, el bono incentivo del Estado, reduciría su cobro a 250 quetzales, (porque sería: $250 \times 12 = 3,000$)

Ellas consideran que hubiera sido mejor, si antes de legislar sobre el asunto, les preguntaran su opinión al respecto. Explican que dentro del calendario maya existe un día que está destinado para celebrar a la mujer, B'elejeb' B'atz, ese día se celebra "el comienzo y el principio del poder y la acción de la energía femenina, el día de la creación de la mujer"(tomado de: www.mayatecum.com)

De acuerdo a la cosmovisión maya ese día es propicio para hacer ceremonias que se vinculan con la energía femenina, el 19 de mayo del calendario gregoriano, nada tiene que ver con ellas, no tiene sentido decir que ese es el día de las comadronas porque es vacío de contenido para ellas.

³ El almud es una medida que equivale a 3.5 kilogramos de maíz desgranado o 4 kilogramos de frijol.

⁴ La mayoría de las comadronas atienden entre 2 o 3 partos al mes, todo depende de la demanda que haya en la comunidad.





Comadronas asistentes a la reunión en el Quiché.
Fotografía tomada de la investigación: Las comadronas y su participación en acciones de salud: Un análisis desde los ODS y la igualdad de condiciones para las mujeres. Punto de partida para la implementación del plan de acción 2021-2025 de la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala. (IDEIPI 2022)

En la reunión que se realizó con comadronas, algunas opinaron que sí quieren el dinero, otras comadronas explicaron que muchas veces cuando ellas acompañan a las mujeres embarazadas al CAP, hay veces que el personal les dicen que compren algunos insumos básicos o medicamentos para las pacientes, algunas comadronas terminan pagando y comprando lo que se solicita, motivo por el cual muchas opinaron que el dinero del incentivo económico podría entregarse como un fondo exclusivo para la compra de insumos para las embarazadas, manejado por los trabajadores de salud, con su respectiva auditoría. Explicaron que desde tiempos ancestrales su oficio es reconocido por todos los miembros de la comunidad, motivo por el cual todos los comunitarios tienen un trato de respeto hacia ellas, por ser ellas las primeras manos que reciben a los niños que nacen, son consideradas como las segundas mamás, para muchas de ellas el trato es especial.

Las comadronas opinan que, debido a los niveles de corrupción que se manejan en el Estado de Guatemala, no es conveniente para ellas poner su huella, ya que muchas de ellas no saben leer, ni escribir, pero también son monolingües hablantes de idiomas mayas, no hablan ni entienden el castellano. La mayoría de ellas ponen su huella en su carnet de comadrona, también ponen su huella en el acta que se levanta mes con mes en el Centro de Atención Permanente -CAP-. Estos son procesos que ellas conocen, pero tienen temor de colocar su huellas en listados que no saben para que serán utilizados, razón suficiente para entender los temores de estas mujeres y sugerir a quienes vayan a realizar ese proceso de recolección de listados de comadronas sean lo suficientemente cuidados al informar a estas mujeres para qué servirán esas huellas.

La reunión que se realizó con comadronas a inicios de éste mes de abril de 2022, tenía como objetivo dar a conocer la Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala, otro de los puntos de la agenda también fue la aprobación por parte del Congreso de la República del día 19 de mayo como el día de la comadrona y la entrega del incentivo económico.

Debido a que en esos días se comenzó a conocer en los medios de comunicación y redes sociales la noticia sobre el incentivo económico que sera entregado a las comadronas, se acordó trabajar en la redacción de un comunicado, para recoger las opiniones más importantes que fueron tratadas por ellas. El IDEIPI con fecha 7 de abril publicó en su página de Facebook el comunicado que se presenta a continuación, que a la vez recoge la información presentada en este boletín.





COMUNICADO

El 16 de marzo del 2022, mediante el Decreto 22-2022, el Congreso de la República de Guatemala aprobó que el 19 de mayo de cada año, se celebrará el “Día Nacional de la Comadrona Guatemalteca, Iyom y/o Rati’t Ak’al”. Esta disposición involucra también la entrega a las comadronas de un incentivo económico de tres mil quetzales durante el presente año, según lo estipulado en el artículo 113, del Decreto 16-2021, del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Ante dicho acontecimiento, durante una asamblea desarrollada desde sus formas propias de organización, un grupo de comadronas del departamento del Quiché, intercambiaron criterios que las llevó a compartir su sentir ante la aprobación del Decreto 22-2022 descrito a continuación:

Primero. Que están de acuerdo con el hecho de que el Congreso de la República haga un reconocimiento de su labor, sin embargo el reconocimiento y honorabilidad ya han sido otorgadas desde tiempos inmemorables por las comunidades en Guatemala. Se tiene un trato de respeto hacia ellas y existe una reciprocidad, puesto que no hay dinero de por medio, sino consiste en la entrega de animales domésticos como pollos o gallinas, granos básicos como maíz, frijol y otros productos.

Segundo. Es necesario entender que las comadronas no son trabajadoras del Estado, porque habrá que recordar que la mayoría comenzó su trabajo por una emergencia en la familia o comunidad, o por el “don” o “misión de vida” que le fue revelado.

Tercero. Que el incentivo económico que se otorgará afectará su trabajo, porque las comunidades pueden identificarlas como trabajadoras del Estado, situación que ya se está viviendo en algunas comunidades, a partir del anuncio de este “incentivo” en los distintos medios de comunicación, incluyendo redes sociales y otros medios digitales. No se debe confundir a la población, el Estado no debe pagar por el trabajo que ellas realizan como comadronas al servicio de las comunidades.

Cuarto. Debido a los niveles de corrupción manejados en algunas organizaciones no gubernamentales, la entrega del incentivo económico podría ser aprovechada para vincular a las comadronas a dichas entidades, o afiliarlas a partidos políticos en el presente año preelectoral, siendo mayormente vulnerables quienes no saben leer ni escribir.

Quinto. Ya se escucha en distintas comunidades que el personal que labora en los Centros de Atención Permanente -CAP-, será responsable de la entrega del





incentivo económico. En caso de que el dinero no llegara a manos de las comadronas, serán responsabilizados directamente los trabajadores de servicios públicos de salud, lo cual también preocupa y afecta las dinámicas diarias en nuestras comunidades.

Sexto. Existen comadronas en las comunidades, que por su edad ya no atienden partos, motivo por el cual ya no están activas, no cuentan con carnet actualizado o vigente. En las comunidades ellas han dedicado su vida al oficio de comadrona. Al ser comadronas retiradas no aparecen en los listados actuales del CAP o servicio de salud correspondiente, por lo que serán excluidas de los listados de beneficiarias del incentivo económico. Dicha situación es lamentable porque en su mayoría se trata de adultas mayores o mujeres con problemas de salud y en situación de pobreza o pobreza extrema.

Séptimo. Este tipo de acciones deben ser consultadas con las propias beneficiarias para escuchar sus opiniones. Algunas comadronas que participaron en la reunión en el departamento de Quiché, sugirieron que el dinero se quede en el CAP o servicios de salud con los que trabajan de la mano, para atender necesidades de las pacientes que acompañan, principalmente para la compra de medicamentos (suero por ejemplo) e insumos básicos. Actualmente son frecuentes los casos en que las comadronas cubren gastos para adquirir medicamentos y otros implementos agotados en los servicios públicos de salud.

Con el respaldo de la Asociación Médicos Descalzos, más el acompañamiento del Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas -IDEIPI-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-.

SOLICITAMOS:

Primero que no se haga uso político de una loable labor o profesión ancestral, con alto prestigio en las comunidades de Guatemala.

Segundo plena transparencia durante el proceso de entrega del incentivo económico.

Tercero una campaña masiva de información sobre el mismo, tomando en cuenta que el mencionado incentivo únicamente será entregado este año 2022. Dicha campaña debería incluir aspectos de interculturalidad, por lo que se debe difundir no sólo en español, sino también en los idiomas mayas, Garífuna y Xinka.

Cuarto solicitamos que, con el pretexto de dar cumplimiento al Decreto 22-2022, ley que declara cada 19 de mayo "Día Nacional de la Comadrona Guatemalteca, lyom y/o Rati't Ak'al", la entrega del incentivo económico a comadronas no se

convierta en una forma de comprar votos por parte del gobierno central o partidos políticos, para el proceso electoral que se avecina en el país.

Guatemala, Jueves 7 de abril del 2022, Día Mundial de la Salud.



Referencias:

Barrios, D. (2020) 9 B'atz, Today's Ch'umil. <http://sacredroad.org/belejeb-batz-todays-chumil/>

Congreso de la República de Guatemala, (2017) Iniciativa No. 5357, ley que declara el diecinueve de mayo de cada año "día de la dignificación nacional de la iyom y /o rati't ak'al comadrona de Guatemala. Guatemala: Autor.

https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/1517265978_Dictamen%205357.pdf

Corte de Constitucionalidad, (2017) Dictamen a la Iniciativa No. 5357, ley que declara el diecinueve de mayo de cada año "día de la dignificación nacional de la iyom y /o rati't ak'al comadrona de Guatemala. Guatemala: Autor <https://leyes.infile.com/idl/2017/registro5357.pdf>

